

PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
INTERNAS PARA AUTORIDADES PARTIDARIAS

Salta, 27 de Agosto de 2.018.-

VISTO:

El vencimiento del mandato de las autoridades partidarias;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario formalizar la convocatoria al cuerpo de afiliados a Elecciones Internas con el fin de renovar Autoridades Partidarias período 2019 – 2023 y aprobar el Reglamento y Cronograma aplicables, de conformidad a las previsiones de los arts. 22 quater inc. f), 40, 42 y cc. Carta Orgánica y arts. 31, 32 y cc. del Reglamento de Juventud Peronista;

Por ello,

LA COMISION DE ACCION POLITICA
DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar al cuerpo de afiliados a Elecciones Internas para el domingo 25 de Noviembre de 2018, desde horas 08:00 a 18:00, las que se efectuarán sobre las siguientes categorías de cargos partidarios:

I.- CONSEJO PROVINCIAL: Un (1) cargo de Consejero Presidente del Consejo Provincial, más diecisiete (17) Consejeros Titulares y nueve (9) Consejeros Suplentes.-

II.- CONGRESO PROVINCIAL: Ciento diecinueve (119) congresales titulares e igual número de suplentes. Conforme Anexo I.

III.- CONSEJOS DEPARTAMENTALES: doce (12) Consejeros titulares y seis (6) Consejeros suplentes por cada uno de los Departamentos que conforman la Provincia.-

IV.- CONSEJOS MUNICIPALES: diez (10) miembros titulares y dos (2) suplentes para los municipios de Capital; San Lorenzo; San Antonio de los Cobres; Tolar Grande; La Caldera; Vaqueros; Gral. Güemes; El Bordo; Campo Santo; Metán; El Galpón; Río Piedras; Rosario de la Frontera; El Potrero; La Candelaria; El Tala; El Jardín; Apolinario Saravia; Joaquín V. González; Las Lajitas; El Quebrachal; Gral. Pizarro; Rivadavia Banda Sur; Rivadavia Banda Norte; Santa Victoria Este; Embarcación; Gral. Ballivián; Gral. Mosconi; Tartagal; Aguaray;

Prof. Salvador Maza; Aguas Blancas; Urundel; Colonia Santa Rosa; Pichanal; Hipolito Irigoyen; San Ramón de la Nueva Orán; Iruya; Isla de Cañas; Santa Victoria Oeste; Los Toldos; Nazareno; Cerrillos; La Merced; Chicoana; El Carril; La Viña; Cnel. Moldes; San Carlos; Animaná; Angastaco; Molinos; Seclantás; Cachi; Payogasta; Rosario de Lerma y Campo Quijano.-

V.- JUVENTUD PERONISTA:

a) Un (1) cargo a Presidente de la Junta Ejecutora Provincial más diecisiete (17) integrantes titulares y nueve (9) suplentes para la Junta Ejecutora Provincial.

b) Doce (12) integrantes titulares y seis (6) suplentes para las Juntas Ejecutivas Departamentales.

c) Ciento diecinueve (119) Delegados Departamentales para la Junta Provincial. Conforme Anexo I.

Artículo 2°.- Facultar a la Junta Electoral integrada por los Compañeros ANIBAL ANAQUIN, ALEJANDRA CHUCHUY JUAREZ y HUGO PALACIOS a realizar los trámites necesarios para la publicación de la presente.

Artículo 3°.- Aprobar el Cronograma y Reglamento Electoral que como anexos II y III respectivamente, forman parte de la presente.

Artículo 4°.- Regístrese y comuníquese a la Justicia Federal con competencia Electoral. Publíquese con todos sus Anexos en www.pjsalta.org.ar.

COMISION DE ACCION POLITICA PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA

PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA

ANEXO I

Congreso Provincial

- 1.- Dpto. Capital: treinta y uno (31) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 2.- Dpto. La Caldera: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 3.- Dpto. Gral. Güemes: cinco (5) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 4.- Dpto. Metán: cinco (5) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 5.- Dpto. Rosario de la Frontera: cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 6.- Dpto. La Candelaria: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 7.- Dpto. Anta: cinco (5) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 8.- Dpto. Rivadavia: cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 9.- Dpto. San Martín: diez (10) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 10.- Dpto. Orán: diez (10) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 11.- Dpto. Iruya: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 12.- Dpto. Santa Victoria: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 13.- Dpto. Cerrillos: cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 14.- Dpto. Chicoana: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 15.- Dpto. La Viña: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 16.- Dpto. Guachipas: dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 17.- Dpto. Cafayate: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 18.- Dpto. San Carlos: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 19.- Dpto. Molinos: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 20.- Dpto. Cachi: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 21.- Dpto. La Poma: dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 22.- Dpto. Rosario de Lerma: cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 23.- Dpto. Los Andes: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.

Delegados Departamentales para la Junta Provincial

- 1.- Dpto. Capital: treinta y uno (31) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 2.- Dpto. La Caldera: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 3.- Dpto. Gral. Güemes: cinco (5) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 4.- Dpto. Metán: cinco (5) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 5.- Dpto. Rosario de la Frontera: cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 6.- Dpto. La Candelaria: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 7.- Dpto. Anta: cinco (5) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 8.- Dpto. Rivadavia: cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 9.- Dpto. San Martín: diez (10) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 10.- Dpto. Orán: diez (10) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 11.- Dpto. Iruya: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 12.- Dpto. Santa Victoria: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 13.- Dpto. Cerrillos: cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 14.- Dpto. Chicoana: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 15.- Dpto. La Viña: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 16.- Dpto. Guachipas: dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 17.- Dpto. Cafayate: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 18.- Dpto. San Carlos: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 19.- Dpto. Molinos: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 20.- Dpto. Cachi: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 21.- Dpto. La Poma: dos (2) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 22.- Dpto. Rosario de Lerma: cuatro (4) Congresales titulares e igual número de suplentes.
- 23.- Dpto. Los Andes: tres (3) Congresales titulares e igual número de suplentes.